

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a **martes 19 de Noviembre del Año 2013**, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **SEÑOR JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA

SR. LUIS VIELMA ALFARO

SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA

SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET

SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. MARCELO ROJAS GARCIA

SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

**TABLA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 19 de Noviembre de 2013 - 16:00 HORAS**

1. **Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público al Señor Luis Bobadilla Cordero.**
2. **Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público a la Señora Nuri Gajardo Castro.**
3. **Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público a la Sociedad de Inversiones El Yardo Spa.**
4. **Acuerdo para donar bienes dados de baja a:**
 - **Octava Compañía de Bombero Talca "Bomba Bicentenario".**
 - **Club Deportivo Unión Independencia**
 - **Jardín del Este V Etapa Junta de Vecino Nueva Esperanza**
5. **Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios al Señor Carlos Humberto Díaz Saldivar**
6. **Acuerdo para aprobar contratación a Honorarios.**
7. **Acuerdo para otorgar Comodato a "Primera Iglesia Evangélica Metodista pentecostal".**

8. Incidentes

Alcalde : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

Secretario **1.- Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público al Señor Luis Bobadilla Cordero.**

La solicitud señala lo siguiente: desde el 2007 vivo con dos hijos de 14 y 20 respectivamente, tengo la tuición. Yo arriendo un local restaurant hace 7 meses aproximadamente, le doy trabajo a cinco personas de ese local, también sostengo a mis hijos. Señor quiero ver la posibilidad de poner dos mesas en la vereda, ya que eso ayudaría aumentar las ventas que tan bajas han estado. Sería una buena posibilidad para mi negocio crecer, muchas gracias.

Esta el informe de la Dirección de Obras que señala lo siguiente:

"Mediante documento del antecedente, se ha recibido en esta Dirección de Obras una solicitud de ocupación de espacio público para la instalación de mesas y sillas, frente a local ubicado en calle 6 Oriente esquina local 1 ½ Norte N° 1245, por lo que informamos a usted que:

De acuerdo a visita a terreno e informe N° 37 del inspector Sr. Eduardo Aliaga Verdugo, esta Dirección de Obras no ve inconveniente en dar curso a la correspondiente solicitud, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. El ancho de la vereda total existentes por calle 6 Oriente es de 5.60 metros.*
- 2. El Espacio a ocupar será solo de 8.00 m2.*
- 3. Debe quedar un pasillo mínimo de 3.00 metros, entre la línea de edificación existente y el área a ocupar.*
- 4. La ubicación de mesas y sillas no deberán entorpecer el libre tránsito peatonal.*

Esta ocupación será con fines comerciales, por lo tanto, corresponde el pago de derechos municipales por concesión de espacio público al Departamento de Patentes Comerciales Municipales.

Alcalde : *Se aprueba*

**Acuerdo
N°324**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ocupación de Bien nacional de Uso Público, para instalación de mesas y sillas frente al local ubicado en calle 6 oriente esquina local 1 ½ Norte N° 1245 Talca, de propiedad del Señor Juan Luis Padilla Cordero, Rut N° 09.271.629-5. El espacio a ocupar es de 8m2 debiendo quedar un pasillo de 3.00 metros entre la línea de edificación existente y el área a ocupar, la ubicación de sillas y mesas no deberá entorpecer el libre tránsito peatonal.

Secretario

: Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público a la Señora Nuri Gajardo Castro.

La solicitud señala lo siguiente: solicito autorización para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público. Tengo un local de comida al paso con Patente Rol 217813 y necesito poner 2 mesitas con silla en el espacio libre dejando la vereda transitable.

Patente ubicada en 9 Oriente 4 Sur N° 798 "El Rancho del CHE".

Esta el informe de la Directora de Obras Señora Constanza Muñoz Gaete que señala lo siguiente:

Mediante documento del Antecedente, se ha recibido en esta Dirección de Obras una solicitud de ocupación de espacio público para la instalación de mesas y sillas, en la Dirección de 9 Oriente esquina 4 Sur, informamos a usted lo siguiente:

De acuerdo a visita a terreno e informe N°36 del Inspector Sr. Eduardo Aliaga Verdugo, esta Dirección de Obras no ve inconveniente en dar curso a la correspondiente solicitud, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- 1.- El ancho de la vereda a ocupar es de 4.80 metros, solo se debe ocupar la vereda frente al local por calle 4 sur.*
- 2.- El Espacio a ocupar es de 12.50 m2.*
- 3.- debe quedar un pasillo libre de 3.00 metros, entre la línea de cierre y el área a ocupar.*
- 4.- Estas no deberán entorpecer por ningún motivo el libre tránsito peatonal, además de la visual vehicular.*

Esta ocupación será con fines comerciales, por lo tanto, corresponde el pago de derechos municipales por concesión de espacio público al Departamento de Patentes Comerciales Municipales.

**Acuerdo
N°325**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ocupación de Bien nacional de Uso Público, para instalación de mesas y sillas en calle 9 oriente esquina 4 Sur, local de propiedad de la SEÑORA NURI GAJARDO CASTRO, RUT N°07.115.648-6.

El espacio a ocupar es de 12.50 m², debiendo quedar un pasillo de 3.00 metros entre la línea de edificación existente y el área a ocupar, la ubicación de sillas y mesas no deberán entorpecer el libre tránsito peatonal, además de la visual vehicular.

Secretario

Acuerdo para ocupar Bien Nacional de Uso Público a la Sociedad de Inversiones El Yardo Spa.

La solicitud señala lo siguiente:

Necesito ver la posibilidad para que me autoricen a ocupar una superficie de 8m², en el espacio público frente a mi propiedad, en la misma Dirección indicada anteriormente ya que cuento con un restaurant y necesito colocar 2 paraguas quitasol, por la temporada estival. No se entorpecerá la circulación peatonal, muy por lo contrario mejorar el entorno en el lugar. Esperado una buena acogida a mi solicitud.

La nota de la Dirección de Obras señala lo siguiente: Mediante el documento del antecedentes, se ha recibido en esta Dirección de Obras una solicitud de ocupación de espacio público para la instalación de mesas y sillas en calle 4 norte frente al N° 1684 entre calles 9 y 10 oriente, por lo que informamos a usted lo siguiente:

De acuerdo a visita a terreno e informar N° 35 del inspector Señor Eduardo Aliaga Verdugo, esta Dirección de Obras no ve inconveniente en dar curso a la correspondiente solicitud, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. El Ancho de la vereda total existente es de 6.00metros.*
- 2. El espacio a ocupar es de 8.00m² superficie que corresponde a uno de los accesos vehiculares de los locales comerciales en desuso.*
- 3. Debe quedar un pasillo libre mínimo de 3.00 metros, entre la línea de cierre y el área a ocupar.*
- 4. La ubicación de las mesas y silla no deberá entorpecer el libre tránsito peatonal.*

Esta ocupación será con fines comerciales, por lo tanto, corresponde el pago de derechos municipales por concesión de espacio público al Departamento de Patentes Comerciales Municipales.

Alcalde

: *Se aprueba*

**Acuerdo
N°326**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ocupación de Bien nacional de Uso Público, para instalación de mesas y sillas en calle 4 Norte frente al N° 1684 entre calle 9 y 10 Oriente, local de propiedad de SOCIEDAD DE INVERSIONES EL YARDOSPA Rut N° 76.224.907-3.

El espacio a ocupar es de 8.00 m2, superficie que corresponde a uno de los accesos vehiculares de los locales comerciales en desuso, debiendo quedar un pasillo libre mínimo 3.00 metros entre la línea de cierre y el área a ocupar, la ubicación de sillas y mesas no deberá entorpecer el libre tránsito peatonal.

Secretario

Acuerdo para donar bienes dados de baja a:

- **Octava Compañía de Bombero Talca "Bomba Bicentenario".**
- **Club Deportivo Unión Independencia**
- **Jardín del Este V Etapa Junta de Vecino Nueva Esperanza**

Para todos hay un informe del Departamento de Educación que señala lo siguiente:

"Mediante el presente documento informo a usted que se han recibido Providencias que se señalan en "ANT", en la cual se solicita bienes dados de baja. Al respecto comunico a usted que este servicio dispone de bienes dados de baja en mal estado que requieren de limpieza y reparación, los cuales están a disposición de los requirentes.

Alcalde

: *Se aprueba*

**Acuerdo
N°327**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar Bienes dados de baja a las Instituciones que a continuación se mencionan:

- **Octava Compañía de Bomberos de Talca: mobiliario de los establecimientos educacionales.**
- **Club Deportivo Unión Independencia, mobiliario establecimientos educacionales.**
- **Junta de Vecinos Villa Jardín del Este 5° Etapa; 01 Kardex Metálico, un escritorio, 20 sillas.**

Secretario

5.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios al Señor Carlos Humberto Díaz Saldívar

Alcalde

: *Se aprueba*

**Acuerdo
N°328**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo al SEÑOR CARLOS HUMBERTO DÍAZ SALDIVAR, RUT N° 1.402.855-2 con Domicilio en Cooperativa Los Andes 8 ½ Sur B N° 2629-Talca.

Secretario

6.- Acuerdo para aprobar contratación a Honorarios.

La nota es del Señor Juan Esteban Pérez Verdugo, Encargado Centro Desarrollo Empresarial:

Junto con saludarle, solicito a usted a través del presente oficio y en el Marco de la actividad "Feria Navideña 2013", que se realizara desde el día 14 y 24 de Diciembre del 2013, que se presente ante el Concejo Municipal para su autorización, la siguiente función para el año 2013.

Apoyo lógico en montaje de Feria Navideña 2013 y supervisión de expositores, para esta función se solicitan 14 cupos.

**Acuerdo
N°329**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente función a honorarios: 14 Cupos de apoyo logístico en Montaje de Feria Navideña 2013, atención y supervisión de expositores.

Secretario

7.- Acuerdo para otorgar Comodato a "Primera Iglesia Evangélica Metodista pentecostal".

El informe de la Directora de Obras Constanza Muñoz señala lo siguiente:

En relación a la petición de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal que solicita comodato en sector sur, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes con que cuenta la Dirección de Obras, el terreno solicitado corresponde a un Bien Nacional de Uso Público con destino a Área Verde, ubicado en calle 9 Oriente con Estero Caivan costado Sur-Oriente, dicha franja presenta una superficie aproximada de 302.25m² y tiene las siguientes medidas.

Norte : 19.00 Mts. Con Pje. 22 ½ Sur.

Sur : 12.00 Mts. Con Estero Caivan

Oriente : 20.00 Mts. Con otro Propietario

Poniente : 19.00 Mts. Con calle 9 Oriente

Superficie : 302.25 m²

El terreno se encuentra con cierre provisorio de maya biscocho, en su interior se observa la venta de material pétreo (ripio, arena) sin construcciones. Al momento de la inspección no se ubicó a ninguna persona responsable de dicho local de venta.

La Dirección de Obras estima conveniente que el Departamento Desarrollo Comunitario, coordine con la Primera Iglesia Metodista Pentecostal y con la Junta de Vecinos la comunidad en general la decisión de ocupar dicha franja de área verde con la idea evitar malos entendidos. Es fundamental que el Departamento inspección Municipal fiscalice en relación a la autorización, de la venta de áridos antes indicada.

Es importante indicar que las áreas verdes por ley son administradas por los municipios. Dicha área no cuentan con inscripción en el conservador de Bienes Raíces. En las áreas verdes se pueden autorizar proyecto de carácter recreativo, cualquier intervención en el área verde solicitada debe contar con visto bueno de la Dirección de Aseo y Ornato, específicamente el Departamento de Parque y Jardines.

Por lo anterior, esta Dirección de Obras estima recomendable entregar condicionado solo para fines de esparcimiento y entretenimiento sin construcciones permanentes, ya que se debe mantener el destino original de las áreas verdes, para la recreación de todos los habitantes del sector.

Por tratarse de un área verde con carácter de Bien Nacional de uso Público es necesario respetar lo establecido en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones la cual señala que en un áreas verde materializada se puede destinar un 5% de terreno a edificios de usos público o con destinos complementarios al área verde y que su emplazamiento no involucre más de 5% del total del área verde que se ejecuten o garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas.

En relación a las áreas verdes no materializadas, se podrá autorizar construcciones hasta en un 10% de tales zonas, siempre que se trate de edificio del tipo señalado en el inciso anterior y simultáneamente se ejecute una parte del área verde no menor 10 veces la superficie ocupada por la edificación.

Se pidió informe al Departamento de Organizaciones Comunitarias y en la Conclusión señala lo siguiente: En atención a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

- La Primera Iglesia Metodista Pentecostal, representada por el Sr. Patricio Valdés Álvarez, se encuentra solicitando terreno para la construcción de una iglesia, en calle 9 Oriente con Estero Caivan, costado Sur Oriente de una superficie de 302.25m².*
- Cabe hacer presente que la iglesia cuenta con personalidad jurídica vigente.*
- El terreno solicitado tiene destino de áreas verdes, en el cual la Dirección de Aseo y Ornato, no tiene contemplado realizar un áreas verdes en el sector, Of. Ordinario N° 0372 de fecha 13 de Agosto del 2013, Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.*

- *El señalado terreno, actualmente está siendo usufructuado y ocupado como lugar de acopio de materiales áridos por el Señor Carlos Arroyo Gonzalez quien no cuenta con permiso Municipal según Oficio Ordinario N° 985 de fecha 08 de Agosto 2013 de la Dirección de Inspección que se adjunta para conocimiento.*
- *Por tratarse de un área verde no materializada, Dirección de Obras en su informe N° 1041, señala que de acuerdo a la Ley de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Art. 2.1.30, se podría destinar un 5% de terreno a edificio de uso público pudiéndose autorizar en un 10% de tales zonas y simultáneamente se ejecute una parte del área verde no menor 10 veces la superficie ocupada por la edificación.*
- *La Junta de Vecinos Mantos del Río, se encuentra totalmente de acuerdo en la construcción de dicha iglesia, la que vendría a dar tranquilidad y limpieza al sector, como asimismo evitar los constantes ruidos molestos por el tránsito vehicular al interior de la población producto del continuo traslado de materiales. Además se espera que dicha iglesia realice un trabajo integrado con la comunidad como asimismo apoyo social a los programas de trabajo, para la puesta en práctica por esta Junta de Vecinos.*
- *La Iglesia solicitante se compromete notarialmente a construir dicho inmueble, en un plazo máximo de dos años, ya que cuentan con algunos recursos para empezar a construir lo más pronto posible y de acuerdo a bosquejo de construcción que adjuntan.*

Por lo anterior se sugiere lo siguiente:

- *Que la Unidad Municipal que corresponda Notifique al Sr. Carlos Arroyo Gonzalez, para que haga abandono del lugar, el cual no cuenta con Permiso Municipal para la instalación de un Centro de Acopio de áridos en el terreno.*
- *Se recomienda a los Señores del Honorable Concejo Municipal, estudiar los antecedentes expuestos para aprobar o rechazar la entrega de dicho terreno en comodato, debiendo considerar que este por encontrarse eriazó está siendo utilizado sin autorización por un particular, terreno que por tratarse de un Bien nacional de uso Público se le podría dar un mejor uso, que*

beneficie a toda la comunidad considerando además la opinión de la Junta de Vecinos del sector.

Alcalde : *Se aprueba*

Acuerdo N°330 *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la PRIMERA IGLESIA EVANGELICA METODISTA PENTECOSTAL, terreno ubicado en calle 9 Oriente con Estero Caivan costado Sur Oriente, de una superficie aproximada de 302.25 m2. (según Decreto Alcaldicio N° 5999)*

Secretario **8.- Incidentes**

Señor Manuel Yáñez : *Me quede muy entusiasmado con el retiro de los troncos de la 2 norte 6 y 7 Oriente en la cual se va hacer una plaza en el lugar.*

Señor Carlos Acevedo : *Quiero dar un agradecimiento Señor Alcalde a la Señorita Patricia Gonzalez que es nuestra prevencioncita, el fallecimiento de nuestra colega Eduardo Aliaga, esta dama desde el primer minuto se preocupó de ofertar todo su profesionalismo en cuanto a la atención de nuestro colega, ella estuvo en la Mutual, después en el Hospital, consiguió con los médicos que fuera atendido por el director, juntas médicas, es decir, realmente ella se preocupó más que un prevencioncita en desarrollo.*

Quiero que todos me apoyen en esto, Señor Alcalde por su intermedio, aparte de ser una gran profesional, en esos momentos fue una gran persona y apoyo a la familia.

Se levanta la sesión a las 17:00 horas.